

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
COBRO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
CONSISTE EN REALIZAR EL PAGO DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE POR LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN INMUEBLE, UBICADO DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	098-L00-T-005		
FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULO 1, FRACCIÓN 1.2 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE. ARTÍCULOS 113, 114, 115, 116 Y 117 CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTÍCULO 23 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO		
DOCUMENTO A OBTENER	RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (DONDE APARECE EL CAMBIO DE NOMBRE), Y DECLARACIÓN SELLADA PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO SE ADQUIERE UN BIEN INMUEBLE DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	ESTÁ SUJETO A VERIFICACIÓN SI SE DETECTA ALGÚN ADEUDO O MODIFICACIÓN EN SUPERFICIES DE TERRENO O CONSTRUCCIÓN Y ADEUDOS ANTERIORES DE TRASLADOS DE DOMINIO.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1) FORMATO OFICIAL DE LA DECLARACIÓN PARA EL PAGO DE IMPUESTOS SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO (LLENADA A MÁQUINA Y FIRMADA. LLENANDO TODOS LOS CAMPOS)	SI	1	ARTÍCULOS DEL 113 AL 117, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
2) COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EXPEDIDA POR NOTARIO O DE LA RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, EN LA QUE CONSTE EL ACTO TRASLATIVO DE DOMINIO, ASÍ COMO EL ACUERDO DONDE HA CAUSADO EJECUTORÍA LA SENTENCIA. CÉDULA DE CONTRATACIÓN EN COPIA CERTIFICADA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (INSUS E IMEVIS) Y DEMÁS CASOS QUE ESTABLECE LA LEY.	SI	1	ARTÍCULOS DEL 113 AL 117, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
3) CERTIFICACIÓN DE PAGO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL (ACTUALIZADA AL AÑO DEL TRÁMITE).	SI	1	ARTÍCULOS DEL 113 AL 117, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
4) CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL (ACTUALIZADA AL AÑO DEL TRÁMITE)	SI	1	ARTÍCULOS DEL 113 AL 117, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.



<p>5) CERTIFICACIÓN DE PAGO POR APORTACIÓN DE MEJORAS (ACTUALIZADA AL AÑO DEL TRÁMITE)</p> <p>6) CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE AGUA EXPEDIDO POR EL ORGANISMO DEL AGUA (O.A.P.A.S.) VIGENTE AL AÑO DE SU TRÁMITE. Y/O EN SU CASO CONSTANCIA DE NO SERVICIO.</p> <p>7) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y/O CARTA PODER SI ACTÚA A NOMBRE DE DIVERSA PERSONA, CON LA COPIA DE LAS IDENTIFICACIONES VIGENTES, DE TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN LAS MISMAS.</p> <p>8) AVALÚO REFERIDO EN OPERACIONES AL AÑO DE 1993, Y ANTERIORES AVALÚOS, REFERIDO AL 1 DE ENERO DE 1993, Y EN OPERACIONES DE 1994 A 1997, AVALUÓ REFERIDO AL AÑO QUE CORRESPONDA, EMITIDOS POR EL IGECEM O PERITOS PARTICULARES CON CÉDULA PROFESIONAL</p> <p>9) RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>ARTÍCULOS DEL 113 AL 117, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p> <p>ARTÍCULOS DEL 113 AL 117, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p> <p>ARTÍCULOS 116, 117, 118, 119, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULOS 113 AL 117, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p> <p>ARTÍCULO 107, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p>
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>			
<p>1) FORMATO OFICIAL DE LA DECLARACIÓN PARA EL PAGO DE IMPUESTOS SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO (LLENADA A MÁQUINA Y FIRMADA. LLENANDO TODOS LOS CAMPOS)</p> <p>2) COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EXPEDIDA POR NOTARIO O DE LA RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, EN LA QUE CONSTE EL ACTO TRASLATIVO DE DOMINIO, ASÍ COMO EL ACUERDO DONDE HA CAUSADO EJECUTORÍA LA SENTENCIA.</p> <p>3) CERTIFICACIÓN DE PAGO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL (ACTUALIZADA AL AÑO DEL TRÁMITE).</p> <p>4) CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL (ACTUALIZADA AL AÑO DEL TRÁMITE)</p> <p>5) CERTIFICACIÓN DE PAGO POR APORTACIÓN DE MEJORAS (ACTUALIZADA AL AÑO DEL TRÁMITE)</p> <p>6) CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE AGUA EXPEDIDO POR EL ORGANISMO DEL AGUA (O.A.P.A.S.) VIGENTE AL AÑO DE SU TRÁMITE. Y/O EN SU CASO CONSTANCIA DE NO SERVICIO.</p> <p>7) IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL CON FOTOGRAFÍA</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>ARTÍCULOS DEL 113 AL 117, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p> <p>ARTÍCULOS DEL 113 AL 117, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p> <p>ARTÍCULOS DEL 113 AL 117, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p> <p>ARTÍCULOS DEL 113 AL 117, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p> <p>ARTÍCULOS DEL 113 AL 117, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p> <p>ARTÍCULOS DEL 113 AL 117, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p> <p>ARTÍCULO 118 FRACCIÓN I Y 119 DE CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO</p>

8) AVALÚO REFERIDO EN OPERACIONES AL AÑO DE 1993, Y ANTERIORES AVALÚOS, REFERIDO AL 1 DE ENERO DE 1993, Y EN OPERACIONES DE 1994 A 1997, AVALÚO REFERIDO AL AÑO QUE CORRESPONDA, EMITIDOS POR EL IGECEM O PERITOS PARTICULARES CON CÉDULA PROFESIONAL	SI	1	ARTÍCULOS 113 AL 117, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
9) RECIBO PREDIAL AL CORRIENTE	SI	1	ARTICULO 107, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	CORRESPONDE EL PAGO DE ESTE IMPUESTO AL LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS COLECTIVAS QUE HAYAN ADQUIRIDO INMUEBLES UBICADOS EN EL MUNICIPIO Y POR CONSECUENCIA LOS DERECHOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS, EL CUAL DEBERÁ INGRESAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, Y COMPRAR UN FORMATO QUE SE LLENARÁ A MÁQUINA EN UN ESCRITORIO PÚBLICO.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 DÍAS HÁBILES			
COSTO	VARIABLE	FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULOS 113 AL 117 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	x	x	x	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS	CHEQUE CERTIFICADO			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
NO APLICA				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	NO PROCEDE EL TRÁMITE POR FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NO APLICA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
TESORERÍA MUNICIPAL		DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS Y DERECHOS		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	MTRA. CLAUDIA OYOQUE ORTÍZ			
DOMICILIO				
CALLE	AV. JUÁREZ		NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA	EL MIRADOR	MUNICIPIO	NAUCALPAN DE JUÁREZ	
C.P.	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
	55 87 89 55 00	1098		
	55 87 89 55 01	1098		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NO APLICA			
DOMICILIO				
CALLE	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.	NO APLICA
COLONIA	NO APLICA		MUNICIPIO	NO APLICA
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NO APLICA	

Actualización año 2026

LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿POR QUÉ SE DEBE REALIZAR EL TRÁMITE?		
RESPUESTA:	TODAS LAS PERSONAS QUE ADQUIERAN UN INMUEBLE EN EL MUNICIPIO ESTÁN OBLIGADAS A PAGAR EL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO		
PREGUNTA FRECUENTE	¿CÓMO SE DA SEGUIMIENTO AL TRÁMITE, EN CASO DE NO PAGAR EL MISMO DÍA?		
RESPUESTA:	SE ASIGNA UN NÚMERO DE FOLIO, CON EL CUAL SE TIENE UBICADO EL EXPEDIENTE INGRESADO		
PREGUNTA FRECUENTE	¿PUEDE HACER EL TRÁMITE OTRA PERSONA A NOMBRE DEL PROPIETARIO?		
RESPUESTA:	SI, PRESENTANDO EL PODER O CARTA PODER, CON IDENTIFICACIONES CORRESPONDIENTES.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
NO APLICA			

<p>ELABORÓ:</p>  <p>LIC. ALBERTO VÁZQUEZ CONTI JEFE DE DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS Y DERECHOS</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>MTRA. CLAUDIA OYOQUE ORTÍZ TESORERA MUNICIPAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>18/02/2026.</p>
--	---	---

